



Ayuntamiento de Cobeja



AYUNTAMIENTO DE COBEJA

ANUNCIO DE LICITACION DE LA AUTORIZACION DEMANIAL PARA LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL EN LA CALLE AVD. SAN FRANCISCO S/N

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de junio de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria de la licitación para la AUTORIZACION DEMANIAL PARA LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL en la calle Avd. San Francisco S/N de Cobeja atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables automáticamente.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cobeja
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Expediente de Contratación (Exped. Gest.199/2019)
- d) Tablón: en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cobeja: <http://cobeja.sedelectronica.es/> y en la web: www.aytocobeja.es
- e) Domicilio: Pza. Constitución nº 1, 45291- Cobeja (Toledo)
- f) Teléfono: 925 551940 / Fax: 925.551942
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138.3 de la L9/2017 de 8 de noviembre, la Administración contratante deberá facilitarla, durante el plazo de licitación siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de 1 día respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico cobejaayto@outlook.com

2.-OBJETO DE LA AUTORIZACION DEMANIAL:

- a) Descripción: Autorización para la explotación del quiosco del parque municipal en la calle avd. san francisco s/n de Cobeja
- b) Duración: un año desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por dos años mas.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Procedimiento: Concurrencia atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, con puntuación en orden decreciente:



Ayuntamiento de Cobeja

- Precio hasta un **máximo de 7 puntos**, los licitadores que igualen el canon no obtendrán puntuación, y se obtendrá un punto más por cada 200 € hasta el máximo establecido.

Poseer alguna discapacidad física reconocida: **1 punto** (se justificará con certificado administrativo).
- Por residir en la localidad con un **máximo de 3 puntos**, a razón de 0,10 puntos por mes, se justificará mediante volante de empadronamiento.
- Por situación de desempleo del solicitante debidamente acreditada: **1 punto**.
- Por situación de desempleo acreditada, de dos o más miembros de la unidad familiar incluido el solicitante: **máximo de 2 puntos**.
 1. La unidad familiar se acreditará mediante libro de familia, certificados de convivencia, etc
 2. La situación de desempleo se acreditará mediante certificado expedido a tal efecto por el SEPECAM u otra documentación acreditativa.

4.- CANON: CIEN EUROS ANUALES (100,00€), mejorables al alza.

5.- GARANTIAS: CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480,00€)

6.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

- a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de **SIETE DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Tablón, Sede electrónica, del Ayuntamiento.
- b) También podrán presentarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, con el resguardo y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cobeja sito en Plaza Constitución nº1 45291 Cobeja (Toledo).
- d) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
- e) Apertura de proposiciones: En el plazo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Alcalde- Presidente
Fdo.: Diego Díaz Batres

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)